

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**EL BOALO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de El Boalo, en sesión Plenaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente la modificación del “Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataalpino”, de tal forma que el hasta ahora denominado “Consejo del Pueblo”, pasa a denominarse “Consejo del Pueblo-Consejo de la Agenda 21”, con la variación y ajuste que ello comporta.

Lo que se somete a información pública, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; para que, el plazo treinta días, pueda ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones y sugerencias.

El Boalo, a 22 de marzo de 2018.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/11.034/18)

